



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado: 708234089001

SECRETARIA. Señora Jueza Informo a usted que en el presente proceso ejecutivo se encuentra un memorial de renuncia de poder (fl. 95 y ss). PROVEA.
Septiembre 17 de 2021

MILDRES CONTRERAS TOUS
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL –TOLUVIEJO-SUCRE
Código del Juzgado 708234089001

PROCESO EJECUTIVO
Radicado No. 2014-00032-00

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado: ROBER FRANCISCO VILLALBA PÉREZ

Toluviejo-Sucre, Septiembre diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la nota de secretaria que antecede, se observa que la Doctora CARMENZA ÁLVAREZ MEDINA, quien funge como apoderada judicial del banco ejecutante, presenta escrito de fecha 16 de septiembre de 2021 manifestando que renuncia al poder otorgado dentro del presente proceso y anexa la constancia de la comunicación enviada al BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. de fecha 14 de septiembre de 2021 donde le pone de conocimiento su decisión (fls. 95 y ss).

Por lo anterior y por ser procedente lo solicitado, con base en el artículo 76 del C.G.P. esta Instancia judicial accede a ello y en consecuencia,

RESUELVE:

Aceptar la renuncia presentada por la Doctora CARMENZA ÁLVAREZ MEDINA, abogado hasta la fecha en este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARMEN CECILIA CARRILLO ANAYA
JUEZA